



Notaría
NANCY DE LA FUENTE



1 REPERTORIO N° 8062-2018.-

2
3
4 **PROTOCOLIZACION BASES SORTEO**

5 **A3D CHILE S.A.**

6 **"PASA ETAPAS"**

7 *****

8
9
10 EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiuno de Diciembre de dos mil dieciocho,
11 ante mí, **NANCY DE LA FUENTE HERNANDEZ**, abogada, Titular de la Trigésimo
12 Séptima Notaría Pública de Santiago, con oficio en Huérfanos número mil ciento
13 diecisiete, oficina mil catorce, comuna de Santiago, certifico: Que a solicitud de doña
14 Inés de los Angeles Acevedo Campos, chilena, casada, empleada, cédula nacional
15 de identidad número ocho millones cuatro mil cuatrocientos treinta y tres guión K,
16 domiciliada para estos efectos en Huérfanos número mil ciento diecisiete oficina mil
17 catorce, comuna y ciudad de Santiago, procedo a protocolizar BASES DE
18 CONCURSO denominado "**PASA ETAPAS**" organizado por **A3D CHILE S.A.** cuyo
19 sorteo se realizará el día veintinueve de Marzo de dos mil diecinueve.- Este
20 documento consta de dos hojas útiles y queda agregado al final de estos registros bajo
21 el repertorio número ocho mil sesenta y dos guión dos mil dieciocho.- En comprobante
22 y previa lectura, firma.- Se da copia.- Doy fe.- Repertorio N° 8062-2018.-

23
24 *Inés de los Angeles Acevedo Campos*

25
26 **INES DE LOS ANGELES ACEVEDO CAMPOS**

27
28 Firma y sello la presente Copia que
es testimonio Fiel de su original.
Stgo.

29
30 **24 DIC 2018**



Firma : _____
Copias : 3
Dchos : _____
O.T. : 27556

ORGANIZACIÓN DEL SORTEO:

1. El sorteo “ **PASA ETAPAS** ” es organizado por **A3D CHILE S.A.**, Rol Único Tributario 96.955.880 – 7, cuyo Gerente General es don César Pérez Díaz, cédula de identidad 14.757.109 – 7, ambos domiciliados en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana.

2. MECANICA DEL CONCURSO:

En el sorteo se considerarán participantes a todos quienes habiendo sido invitados por carta personalizada, llamen hasta el 20 de marzo del 2019 al número telefónico 22 520 1970 para inscribir su participación.

3. Si el participante al efectuar una compra de cualquiera de los productos del catálogo adjunto a la convocatoria, llamando para ello al número telefónico 22 520 1970, además manifiesta su intención de invitar a un tercero para que también participe y compre, deberá proporcionar el número del código incluido para esos fines en la carta invitación, número que igualmente deberá invocar el tercero al momento de llamar para comprar e inscribirse en el sorteo. Tanto la compra del participante y, en su caso, la del tercero invitado, deberán efectuarse hasta el 20 de marzo del 2019.

4. Todos los participantes, hayan o no efectuado una compra, quedarán automáticamente incluidos en la nómina que se remitirá a Notaría para la realización del sorteo. En dicha nómina no se incluirá al tercero invitado.

5 A3D CHILE S.A. entregará la base de datos de los participantes a la Notaría de Nancy de la Fuente Hernández, el mismo día del sorteo.

6. Se deja expresa constancia que la base de datos de los participantes que se originen en virtud de este sorteo, pertenecerá exclusivamente a **A3D CHILE S.A.**

7. El sorteo se llevará a cabo en forma pública a las 16:00 horas del 29 de marzo del 2019 en la Notaría de doña Nancy de la Fuente Hernández actualmente ubicada en Huérfanos 1117 Oficina 1014, Santiago.

8.- El sorteo se realizará por medio electrónico ante la Notario doña Nancy de la Fuente Hernández o quien la subrogue o reemplace en conformidad a la Ley.

DESCRIPCION DE LOS PREMIOS Y DE SU PAGO:

9. El sorteo entregará un premio en \$ 500.000 en dinero efectivo.

10. **Incrementos del Premio** El premio será incrementado conforme se pasa a detallar:

a.- si el ganador ha efectuado una compra hasta el 20 de marzo del 2019 de cualquiera de los productos del catálogo adjunto a la invitación, el premio se aumentará en \$ 500.000, totalizando así \$1.000.000

b.- si el ganador al momento de efectuar una compra además proporciona o actualiza datos personales tales como fecha de cumpleaños, número de teléfono celular o fijo, dirección electrónica y similares, el premio se incrementará en otros \$ 500.000, totalizando de este modo \$ 1.500.000

c.- si el ganador además de haber comprado ha invitado a un tercero para que compre e inscriba su datos para participar en el sorteo, incrementará su premio en \$ 500.000, totalizando \$ 1.500.000 ó \$2.000.000, según haya o no proporcionado o actualizado sus datos conforme lo anotado en la letra b) que antecede.

11. **Premio para el Tercero Invitado:** En caso que el ganador haya invitado a un tercero a participar y comprar en los términos indicados en el punto 3 de esta Bases, el invitado será premiado con \$.250.000

12. **Premio por Comprar:** A3D Chile S.A. además premiará a los 150 primeros compradores que hayan hecho su pedido al número telefónico 225201970 hasta el 20 de marzo del 2019, con un Salad Dish de cinco

piezas; para este fin, al momento de la compra se le informará al interesado el número de orden de su compra. Este premio también alcanzará a los terceros invitados conforme a lo anotado en el punto 3 de estas Bases.

Este premio se remitirá sin costo para el beneficiado, junto a lo comprado, pero no tendrá la garantía que A3D otorga a sus artículos

13. El resultado del sorteo se comunicará por correo certificado con aviso de recepción, e-mail y por teléfono al ganador/a y se publicará durante 30 días seguidos a partir del día siguiente hábil, en la página web de A3D CHILE S.A., "www.A3D.cl"

14. El premio será pagado al respectivo ganador/a a partir del día subsiguiente hábil a la realización del sorteo, en las Oficinas de A3D CHILE S.A. ubicadas en Avda. Eduardo Frei Montalva 6001, Edificio 46, Conchalí, Región Metropolitana, entre las 10:00 y las 14:00 horas de lunes a viernes, mediante vale vista bancario emitido a la orden del favorecido. Para los fines de emisión de este último documento, se tendrán en consideración los antecedentes de individualización del beneficiado que entregue la respectiva cédula de identidad..

15. El favorecido tendrá un plazo de 60 días corridos (o al día siguiente hábil si el sexagésimo día cayere en sábado, domingo o festivo) para retirar el premio correspondiente, plazo que se contará desde que la oficina de Correos reciba la carta certificada por la que se comunique el resultado del sorteo respectivo; si el premio no fuese retirado en dicho plazo, A3D CHILE S.A. podrá disponer libremente del mismo.

16. El Ganador deberá acreditar su identificación con su respectiva cédula de identidad y firmar, al momento de recibir el premio, un documento por el cual declarará, básicamente, la conformidad de su recepción.

17. Los organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen conveniente las imágenes del ganador y de su grupo familiar. Para estos efectos, los organizadores podrán fotografiar o filmar a los ganadores y su respectivo grupo familiar sin que por ello deba efectuarse pago de precio, beneficio o compensación alguna a quienes aparezcan en las imágenes.

18. A los participantes de este sorteo se les remitirá tanto el producto comprado como el premio por participación, sin costo de despacho.

GENERALIDADES

19.- No podrán participar en este concurso:

- a) Los trabajadores de **A3D CHILE SA.** ni quienes le presten servicios a cualquier título.
- b) Los cónyuges, convivientes civiles y parientes en toda la línea recta y en la colateral hasta el segundo grado inclusive y los padres o hijos de las personas enumeradas precedentemente.

20.- Las presentes bases serán protocolizadas en la Notaría Pública de Santiago de doña Nancy de la Fuente Hernández actualmente ubicada en Huérfanos 1117, Piso 10, Oficina 1014 Santiago.

21.- Cualquier dificultad que se produzca acerca de la validez, nulidad, interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento o resolución del presente instrumento o con cualquiera otra materia que con él se relacione, será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por un árbitro arbitrador designado de común acuerdo por las partes o, en su defecto, por la Justicia Ordinaria, debiendo recaer el nombramiento en algún abogado que se encuentre en posesión del título por más de 20 años.

22.- Se entenderá que toda persona que directa o indirectamente participe en el sorteo, ha conocido y acepta íntegramente estas bases.

23. A3D CHILE S.A. se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades tendientes a participar indebidamente en el sorteo o que tome conocimiento de alguna falsificación, suplantación, adulteración

La personería de don César Pérez Díaz como Gerente General de A3D Chile S.A. consta de la escritura pública extendida el 23 de setiembre del 2005 en la Notaría de René Benavente.

Certifico que los documentos que antecedan se protocolizaron en esta notaria con fecha 21/12/2018 y se anotó en el libro de repertorio con el N° 8062

Santiago, 24 DIC 2018

Firmas : _____
Copias : 3
Dchos : _____
O.T. : 27586

